

RESOLUCIÓN SNC Nº 655 /2017



POR LA CUAL SE DESIGNA Y AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, À PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 2, 2 de septiembre de 2017

VISTO:

El Memorándum SP Nº 90/17, de fecha 18 de septiembre, presentado por la Secretaria Privada, acompañado de la invitación oficial, en dónde se solicitan el pago de viáticos, para cubrir los gastos del viaje a la ciudad de Trujillo - Perú, para participar de la apertura de la VI Feria Internacional del Libro de Trujillo - FILT 2017, a llevarse a cabo el día 12 de noviembre del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00.

Que, el Art. 1º de la Ley Nº 2686/05 "Que Modifica los Artículos 1º, 7º y 9º y Amplia la Ley Nº 2597/05 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública", establece, "Llamase viático al monto de dinero que se concede a los funcionarios públicos, incluidos los de elección popular, tanto de la Administración Central como de las entidades autárquicas y descentralizadas del Estado, a personas contratadas ... "para atender los gastos personales que ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo,...".

El Art. 5 de la Ley Nº 2597/05 "Que regula el otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, el Decreto Nº 7264/06 Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 2597/05 del 20 de junio de 2005, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley Nº 2686 del 13 de septiembre de 2005 en su Art. 8 establece: "Las asignaciones de viáticos y pasajes otorgados al personal público y personas particulares de conformidad a la Ley y el presente decreto, debieran estar autorizados por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la Institución, en la que deberá consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, número de cédula de identidad civil, lugar de destino, días y montos asignados según tabla de valores preestablecidas...".

La Ley Nº 5.554/16, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 6657. Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".

La Resolución CGR № 418/05, "Por la cual se aprueba el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos y Planillas de Registro Mensual de Viáticos, en el marco de las Leyes Nros. 2597/05 y 2686/06".

La Resolución de la Secretaría Nacional de Cultura Nº 63/2017 "Por la cual se reglamenta el otorgamiento de viáticos y movilidad a neionarios que prestan ES COPIA FIEL DE ONGINAL servicio en la Secretaria Nacional de Cultura"

Página 1 de 2

Juan A. Dominguez

Sede Central: EEUU 284 esq. Mcal Estigarribia / Teléfono: (+595) 21-442 515/6 -www.cultura.gov.pv Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN SNC Nº 655 /2017



POR LA CUAL SE DESIGNA Y AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera en las partidas presupuestarias 230 Pasajes y Viáticos, en la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos Ordinarios del Tesoro.

Que, el artículo 6º del Decreto Nº 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA R E S U E L V E:

- Artículo 1º.- Designar y Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de Viáticos, al Sr. Fernando Griffith, con C.I. Nº 876.798, para cubrir los gastos del viaje a la ciudad de Trujillo Perú, para participar de la apertura de la VI Feria Internacional del Libro de Trujillo FILT 2017, a llevarse a cabo los días 11 al 13 de noviembre del año 2017.
- Artículo 2º.- Imputar dichos gastos a la partida presupuestaria 230 Pasajes y Viáticos, Tipo de Presupuesto 2, Programas de Acción, Programa 002 Servicio Social de Calidad Sub Programa 03 Gestión de Políticas Culturales; Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro.
- Artículo 3º.
 Responsabilizar, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, el cumplimiento de la Resolución CGR Nº 418/05, y demás disposiciones relacionadas a la rendición de cuentas del objeto del gasto pasajes y viáticos.
- Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaria Nacional de Cultura.

Artículo 5º .- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Juan A. Domínguez Secretario General AXIS X

TETA ARANDUPY SAMBYHYHA: SECRETARIA NACIONAL

Secretaria Genera

DE CULTURA Fernando Griffith
Ministro - Secretario Ejecutivo

Página 2 de 2

Juan A. Dominguey

Secretario Seneral

SKGINA!

ES COPIA FIEL